

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 388 /

CONCÓN, 27 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. D.A N°1991, de fecha 8 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 1 de agosto de 2022, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo N°72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad".
2. Instrucción por orden del Sr. Alcalde (S), para designar en Comisión de Servicio a la funcionaria D. Paula González Cataldo, debido a la experiencia y conocimiento que tiene la funcionaria en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para realizar un análisis de atención y solicitudes de ayuda social, y de esta forma mejorar las atenciones y planificar el uso de los recursos del área social del DIDEKO, además de un análisis de la carga laboral, para mejorar la distribución del personal.

DECRETO:

1. DESÍGNESE, en Comisión de Servicio a la funcionaria D. Paula González Cataldo, RUN° [REDACTADO] funcionario titular, grado 8°, escalafón jefatura, a partir del día 27 de enero de 2025 al 26 de marzo de 2025.
2. ESTABLÉSCASE, que dicho trabajo lo realizará en la jornada laboral municipal, y su dependencia es directa de su superior jerárquico será DIDEKO, que no se afecta su jerarquía.
3. NOTIFÍQUESE, el presente decreto personalmente a la funcionaria D. Paula González Cataldo, por la Secretaría Municipal.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

